



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-28466123-GDEBA-HZGADAOMSALGP - Excluir - Nancy Gladis SANCHEZ

VISTO el EX-2018-28466123-GDEBA-HZGADAOMSALGP, del cual surge que resulta necesario excluir de la RESO-2020-2442-GDEBA-MSALGP, a Nancy Gladis SANCHEZ, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado precedentemente, se reconoció y otorgó la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, entre otros, a la causante por desempeñar sus tareas en el Servicio de Terapia Intensiva;

Que a orden 81 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales y a orden 90 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que en virtud de que con anterioridad al dictado del acto administrativo citado en el exordio de la presente se dispuso idéntica medida a favor de la agente de referencia, mediante RESOL-2018-2818-GDEBA-MSALGP, corresponde proceder conforme lo requerido;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Excluir de la RESO-2020-2442-GDEBA-MSALGP, a Nancy Gladis SANCHEZ (D.N.I.)

23.672.994 – Clase 1974 – Legajo Provisorio 676.843), agente del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, en virtud de haber gestionado idéntico trámite mediante RESOL-2018-2818-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.